



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

2116-D-02

Buenos Aires, 29 MAY 2002

Señor Presidente de la Nación.

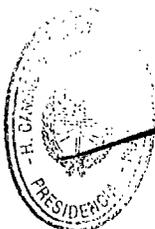
Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Comunicaciones e Informática, en base a una iniciativa de los señores Diputados Oscar Félix González y Ricardo Quintela.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe:

- 1° - Si la gestión del Programa Nacional para la Sociedad de la Información, creado por el Decreto 252/2000, se encuentra en el ámbito de competencia de la Secretaría de Comunicaciones.
- 2° - En ese caso, cuáles han sido los criterios tenidos en cuenta para que la gestión de dicho Programa se asigne al ámbito de competencia de la Secretaría de Comunicaciones.
- 3° - Que medidas ha adoptado la administración en los últimos 60 días para mejorar la gestión del Programa Nacional para la Sociedad de la Información, toda vez que –como la propia Secretaría de Comunicaciones lo ha expresado– “se han detectado serias dificultades” en el desarrollo del mismo.
- 4° - Que decisiones ha adoptado la actual administración para mejorar la gestión del Programa para el Desarrollo de las Comunicaciones Telemáticas argentin@internet.todos, creado



[Firma manuscrita]



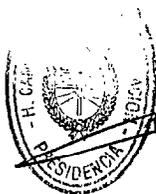
H. Cámara de Diputados de la Nación

2116-D-02

2/.

por el Decreto 1018/98, el cual integra el Programa Nacional para la Sociedad de la Información.

- 5° - Cuál es el estado de situación en que se encuentran los 1.350 Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), las 1.700 Bibliotecas Populares (BP) y los 51 Centros Tecnológicos Educativos (CTE) instalados a lo largo del territorio nacional con el fin de ponerlos al servicio de la capacitación para el trabajo, el desarrollo del sector microempresario, la educación formal e informal y las necesidades de diversas minorías y contribuir a la integración de los sectores sociales más desfavorecidos.
- 6° - Qué medidas se han adoptado en los últimos 60 días para la puesta en marcha de programas de capacitación, educación y desarrollo microempresario a través de los CTC, las BT y los CTE.
- 7° - Si se ha decidido la realización de una auditoría, o bien si se ha implementado algún sistema de seguimiento y control, de las entidades beneficiarias del equipamiento otorgado dentro del Programa Nacional de la Sociedad de la Información, en particular con relación a los Centros Tecnológicos Comunitarios.
- 8° - Si aún existe equipamiento en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones perteneciente al Programa Nacional para la Sociedad de la Información que carece de destino. En su caso, informe el valor de dicho equipamiento y las razones por las cuales no se le asigna destino.
- 9° - En igual sentido, que decisiones ha adoptado la actual administración respecto a la gestión del Proyecto Internet 2 Argentina, declarado de Interés Nacional mediante el Decreto 1293/98, que integra el Programa Nacional para la Sociedad de la Información.



[Firma manuscrita]



H. Cámara de Diputados de la Nación

2116-D-02

3/.

- 10 - Si se han dejado de brindar a la comunidad científica y académica de nuestro país las prestaciones de la Súper Computadora Clementina II, instalada en el marco del Proyecto Internet 2 Argentina. Cuáles son las razones que han motivado la suspensión del servicio y que impedirían el reinicio de dichas prestaciones.
- 11 - Si los miembros del Comité Ejecutivo de la Asociación Física Argentina han expresado su preocupación por la falta de funcionamiento de la Súper Computadora Clementina II, la cual era utilizada por integrantes de dicha Asociación a los fines de desarrollar sus investigaciones.
- 12 - Si investigadores dependientes del CONICET y de la Comisión Nacional de Energía Atómica han informado a las autoridades sobre las dificultades para recuperar trabajos de investigación elaborados mediante la utilización de la Súper Computadora Clementina II como consecuencia de la suspensión de las prestaciones de la misma. En dicho caso, qué medidas se han adoptado para solucionar dichas dificultades.
- 13 - Si, a la luz de las serias deficiencias que presenta la gestión del Programa Nacional para la Sociedad de la Información, el Poder Ejecutivo ha evaluado asignar la gestión de dicho programa y de los distintos proyectos y programas que lo componen, a la Secretaría para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva, ámbito al cual dicho programa fuera asignado a su creación.

Dios guarde la señor Presidente.

